

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO INVITACIÓN A COTIZAR	
	CODIGO: R-906-P-CC-78	VERSION: 1

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA No. 34 DE 2009**

Manizales, julio 28 de 2009

ASUNTO:

ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL – CAFETERÍA UBICADA EN EL EDIFICIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS MASCULINAS UNIVERSIDAD DE CALDAS, CON UN ÁREA DE 210 MTS². VALOR CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO: CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$430.680)

DURACIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2009 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2010, PRORROGABLE.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de julio de 2009 a las 08:00 .a.m.

FECHA Y HORA DE CIERRE: 31 de julio de 2009 a las 4:00 p.m.

GENERALIDADES:

1. Anexar documento donde el representante legal (Persona Jurídica) o la persona natural manifieste bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
2. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El proponente debe presentar la propuesta así:

- a) Presentar una propuesta por escrito sobre el servicio que se brindará en la cafetería, el cual debe contener:
 - Presentación del menú durante un mes en el que se garantice la variedad y el equilibrio nutricional
 - Propuesta de dotación técnica y de menajes previstos para desarrollar la actividad
 - Describir la forma de contratación y el número de personas que requiere para garantizar la prestación de servicios
- b) Acreditar experiencia mediante certificaciones expedidas por las personas naturales o las contratantes, donde conste que ha ejecutado contratos con igual o similar objeto al que se invita y el excelente cumplimiento del mismo.

- c) Copia de registro único tributario (RUT) del oferente
- d) En caso de persona jurídica: certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (original y copia). En caso de ser persona naturales: registro mercantil con un mes de expedición.
- e) Presentar certificados de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República y Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para adjudicar el contrato de arrendamiento, la Universidad tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

1. Versatilidad y calidad de la oferta.

Se asignará **40 puntos** al proponente que ofrezca mayor innovación, variedad gastronómica, variedad de productos, los menús mejor balanceados en términos nutricionales. La ponderación corresponderá a: Innovación en los productos (10 puntos), variedad gastronómica y de productos (15 puntos), menús menor balanceados (15 puntos).

El oferente debe incluir la descripción y el precio de los alimentos procesados, presentar el menú de los almuerzos y su valor. Está prohibida la venta de productos de empresas tabacaleras y productos con alcohol.

2. Experiencia

Se asignarán hasta **25 puntos**. En la prestación del servicio universitario, estudiantil o similares. Se otorgará los puntos por los años de experiencia certificada hasta un máximo de 25 puntos así:

Entre 2 – 5 años:	5 puntos
Entre 6 – 10 años:	10 puntos
Entre 11 – 15 años:	15 puntos
Entre 16 – 20 años:	20 puntos
Más de 21 años:	25 puntos

3. Prestación de servicio

Se asignarán hasta **25 puntos**. Al proponente que presente los mejores planes de servicio, los mejores productos y precios justos para los usuarios de la Universidad. El servicio se debe presentar diariamente en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 9:00 p.m., los sábados de 08:00 a 2:00 p.m.. Los almuerzos deben suministrarse entre las 11:30 a.m. y las 2:30 p.m.

4. Gestión Ambiental

Se asignarán hasta **10 puntos** a la propuesta que presente las mejores alternativas de manejo de residuos sólidos y líquidos producto de la actividad comercial realizada en el local.

El proponente debe garantizar condiciones óptimas de limpieza y desinfección en pisos, paredes, techos, mesas y demás. El aseo debe realizarlo diariamente. El destino final de los residuos sólidos y líquidos se realizará conforme al plan de manejo de residuos que se presente y debe disponer de canecas con tapa y bolsas plásticas.

ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato dentro de los diez (5) días hábiles siguientes al cierre de ésta, al proponente que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación y cuya oferta obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación, y siempre y cuando la propuesta económica sea acorde con los precios del mercado. La adjudicación será competencia del Vicerrector Administrativo.

En caso de empate en las propuestas se dará preferencialmente al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en aspectos de versatilidad y calidad de la propuesta, en caso de persistir el empate, por sorteo que se llevará a cabo en una audiencia con participación de los oferentes.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo señalado, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona que haya obtenido el segundo lugar en la presente invitación y cumpla con los requisitos establecidos y haya obtenido una calificación superior al 50% de los puntos posibles.

LEGALIZACION:

1. El proponente favorecido por la adjudicación deberá suscribir el contrato respectivo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de los resultados.
2. El contratista deberá firmar un pagaré para garantizar el objeto del contrato.
3. El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.
4. Si el adjudicado no legaliza o no suscribe el contrato en debida forma, se adjudicará a la oferta que haya obtenido el segundo puntaje.
5. El contratista deberá firmar el acta de entrega de los bienes muebles que la Universidad disponga para el desarrollo de la actividad y comprometerse con su buen uso y conservación durante el tiempo que dure el contrato.

FORMA DE PAGO:

El contratista deberá pagar el canon de arrendamiento dentro de las cinco (5) primeros días de cada mes.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales de rechazo de las propuestas:

No acompañar la propuesta con los documentos donde se encuentren las especificaciones técnicas, ni aquellos de donde se establecerán los puntajes para los factores de evaluación.

Entregar la propuesta en lugar diferente al indicado en esta convocatoria.

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada o enviada en sobre cerrado a la Calle 65 No 26-10 – Vicerrectoría Administrativa, indicando en su exterior: **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA No. 34 DE 2009.**

Agradece su participación,

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Ordenador del Gasto